ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 15 de diciembre de 2022

- La Clínica Jurídica “La Clínica de Acción Legal” del Programa Universitario de Derechos Humanos de la UNAM (estudiantes de Psicología) 2
- La Clínica Jurídica “La Clínica de Acción Legal” del Programa Universitario de Derechos Humanos de la UNAM (estudiantes de Derecho)..... 4
- Audiciones Orquesta Juvenil Universitaria Eduardo Mata OJUEM 6

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO

- Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Mérida 7

GACETA UNAM
https://www.gaceta.unam.mx/g20221215/

ADENDA DE CONVOCATORIAS
https://www.gaceta.unam.mx/221215-convocatorias/

DGOAE Te Orienta

DGOAE
Secretaría General
Dirección General de Orientación y Atención Educativa

PIDE:
ORIENTACIÓN VOCACIONAL EN LÍNEA

SOMOS LA COMBINACIÓN PERFECTA

Regístrate para recibir orientación vocacional, laboral, escolar y personal en:

UNAM La Universidad de la Nación
Estamos atentos y somos atentos
IGUALDAD DE GÉNERO UNAM

www dgoae servicios unam mx/COE/TeOrienta/

Coordinación de Humanidades
Programa Universitario de Derechos Humanos
Clínica Jurídica

Convocatoria 2023-2
Dirigida a estudiantes de Psicología para realizar una estancia en La Clínica Jurídica "La Clínica de Acción Legal" del Programa Universitario de Derechos Humanos de la UNAM

La Clínica Jurídica del Programa Universitario de Derechos Humanos de la UNAM es un espacio educativo creativo y experiencial. En La Clínica Jurídica, estudiantes de Derecho, Psicología y otras carreras, reciben supervisión de profesionales y trabajan de manera multidisciplinaria para principalmente atender problemáticas de personas a quienes se les han vulnerado sus derechos humanos.

La estancia es una experiencia formativa, en la que mediante el ejercicio de la profesión y con la participación en un taller semanal, el estudiantado aprende a vincular la teoría con la práctica, adquieren habilidades, destrezas y valores requeridos para la vida laboral.

Por su estancia en la Clínica, el estudiantado puede: liberar su servicio social o recibir una constancia de voluntariado con valor curricular. No se proporciona remuneración económica.

Para seleccionar al equipo de la Clínica Jurídica para el periodo 2023-2, se emiten las siguientes bases:

PRIMERA. Participantes.

Podrán participar en el proceso de selección:

1. Para realizar voluntariado o servicio social, cualquier estudiante, de tercer semestre en adelante, inscrito (a) en la licenciatura de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México, **en cualquiera de sus sedes y modalidades, incluyendo la educación a distancia.**

SEGUNDA. Vigencia.

Las personas interesadas podrán presentar su candidatura desde la publicación de esta convocatoria hasta la recepción de 30 postulaciones realizadas conforme a las bases señaladas o, en su defecto, hasta las 23:59 horas del 8 de enero de 2023.

TERCERA. Periodo de actividades y disponibilidad.

La estancia en La Clínica para voluntarios y prestadores de servicio social comenzará el 30 de enero de 2023 y finalizará el 28 de julio de 2023.

A excepción de los días feriados que serán establecidos por la Coordinación de la Clínica, el estudiantado deberá:

1. Tener disponibilidad de lunes a viernes para colaborar en las actividades de La Clínica, 20 horas semanales, repartidas en cuatro horas diarias, esto durante toda su estancia.
2. Participar en un taller presencial que se llevará a cabo todos los martes de su estancia de 13:00 a 15:00 horas.
3. Participar en las 5 sesiones presenciales de inducción a la Clínica Jurídica, que se llevarán a cabo del lunes 23 al viernes 27 de enero de 2023, de 10:00 a 14:00 horas.

La realización de todas las actividades señaladas con anterioridad será presencial atendiendo en todo momento a las indicaciones de las autoridades universitarias y sanitarias.

Para realizar sus funciones, quienes postulen deberán elegir un horario entre las siguientes opciones:

	Lunes, Miércoles, Jueves y Viernes	Martes
Matutino	9:00-13:00 hrs. o 10:00-14:00 hrs.	9:00 a 12:00 horas
Taller obligatorio para ambos turnos	14:00-18:00 horas o 15:00-19:00 horas	13:00 a 15:00 horas
Vespertino		16:00 a 19:00 horas

CUARTA. Proceso de selección.

1) Formulario

Para participar en el proceso de selección, deben presentar su candidatura, dentro del período establecido en la segunda base de esta convocatoria a través del formulario que encontrarán en el siguiente vínculo: **https://forms.gle/w796JJj4e1bJ15b18**

El formulario se cerrará automáticamente en cuanto se hayan recibido 30 postulaciones o, en su defecto, a las 23:59 del 8 de enero del 2023

2) Ensayo

Cuando registren su candidatura en el formulario, deberán adjuntar un ensayo sobre uno de los siguientes temas:

1. El uso del elemento creativo y disruptivo de la discapacidad para la generación de material accesible.
2. Las familias y las comunidades colaborativas como fuentes de apoyo para la remoción de barreras que generan discapacidad.
3. El papel de la psicología jurídica en la enseñanza práctica reflexiva en la promoción y defensa de los derechos humanos

El ensayo deberá tener tu nombre completo, una extensión de dos a tres cuartillas en letra Arial, número 12 y con interlineado 1.5.

Las candidaturas no serán consideradas en los siguientes casos:

1. Si el formulario está incompleto;
2. Si la información recibida, incluyendo el ensayo, está incompleta, ilegible o no corresponde con lo solicitado;
3. Si de la información recibida no se acredita que las solicitudes correspondan a estudiantes inscritos en la licenciatura en Psicología de la UNAM.
4. Si el formulario fue enviado después de recibir 30 postulaciones o de manera extemporánea conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

3) Entrevista

En caso de ser preseleccionado, se notificará por correo electrónico o por teléfono a la persona interesada, para tener una entrevista presencial con el equipo de la Clínica entre el 09 y el 18 de enero de 2023, en un horario de 9:00 a 19:00 horas, u otra fecha y horario que la Clínica establezca.

En dicha entrevista se comentará el contenido del ensayo, así como la motivación de quienes participan en el proceso de selección para realizar una estancia en la Clínica.

4) Resultados

Los resultados se notificarán por correo electrónico o teléfono, a más tardar el 20 de enero de 2023.

QUINTA. Criterios de elegibilidad.

Se tomarán en cuenta los siguientes aspectos para seleccionar las personas que hayan postulado:

1. Documentación entregada
2. Desempeño en la entrevista
3. Metodología y calidad del ensayo
4. Disponibilidad de horario

SEXTA. Obligaciones.

Las personas seleccionadas deberán conducirse con apego a la legislación universitaria. Durante el periodo de inducción se les dará a conocer el reglamento de La Clínica. La Coordinación podrá dar por concluida la participación de aquellas personas que durante su estancia en La Clínica incumplan con la normativa. No se liberará el servicio social si el prestador o la coordinación deciden terminar la estancia antes de la fecha indicada en la presente convocatoria.

SÉPTIMA. Forma de trabajo.

Las personas seleccionadas serán asignadas por la Coordinación a una o varias de las siguientes áreas de trabajo:

1. Enseñanza práctica-reflexiva de los derechos humanos
2. Derechos de las personas con discapacidad.

Además, brindarán asesorías a personas con alguna problemática jurídica y participarán en acciones de promoción, difusión, protección y defensa de los derechos humanos, en coordinación con el área de Derecho.

La realización de las actividades será presencial. De manera excepcional, se podrán realizar algunas actividades virtuales.

OCTAVA. Ajustes razonables.

Las personas que necesiten algún ajuste para aplicar a la presente convocatoria o para realizar la estancia en la Clínica, podrán requerirlo a la Coordinación de la Clínica.

NOVENA. Situaciones imprevistas.

En caso de que una o más vacantes se declaren desiertas, La Clínica establecerá un periodo de convocatoria extraordinaria y establecerá los plazos para dicho proceso de selección. De igual manera, de generarse una vacante, la Coordinación podrá elegir a personas que hayan participado en el presente proceso. Lo no previsto por esta convocatoria será resuelto por la Coordinación de La Clínica.

Ciudad de México, 05 de diciembre de 2022

Datos de contacto:

Teléfono: 55 5989 6577

Correo: clinicapudh@gmail.com

Domicilio: Avenida Miguel Ángel de Quevedo 696 Coyoacán, Ciudad de México (a 20 minutos de Ciudad Universitaria).

Facebook @ClinicaPudhOficial

Twitter @ClinicaPUDH

Coordinación de Humanidades
Programa Universitario de Derechos Humanos
Clínica Jurídica

Dirigida a estudiantes de Derecho para realizar una estancia en La Clínica Jurídica "La Clínica de Acción Legal" del Programa Universitario de Derechos Humanos de la UNAM

La Clínica Jurídica del Programa Universitario de Derechos Humanos de la UNAM es un espacio educativo y experiencial. Aquí, estudiantes de Derecho, Psicología y otras carreras, reciben supervisión de profesionales y trabajan de manera multidisciplinaria para, principalmente, atender problemáticas de personas a quienes se les han vulnerado sus derechos humanos.

La estancia es una experiencia formativa, donde a través del ejercicio supervisado de la profesión y con la participación en un taller semanal se vincula la teoría con la práctica para adquirir habilidades, destrezas y valores requeridos en la vida laboral.

Al concluir satisfactoriamente su estancia, las y los estudiantes pueden: liberar su servicio social, hacer prácticas profesionales (con opción para titulación) o recibir una constancia de voluntariado, todas con valor curricular. No se proporciona remuneración económica.

Para seleccionar a las personas integrantes de la Clínica Jurídica durante el semestre 2023 - 2, se emiten las siguientes bases:

PRIMERA. Participantes.
Podrán participar en el proceso de selección:

1. Para realizar voluntariado o servicio social, cualquier estudiante, de cuarto semestre en adelante, inscrito (a) en la licenciatura de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, **en cualquiera de sus sedes**.
2. Para realizar una práctica jurídica profesional con opción a titulación, sólo las personas inscritas en la licenciatura de Derecho impartida en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México que cumplan con los Lineamientos Generales para las Formas de Titulación en la Facultad de Derecho de la UNAM y ostenten, de acuerdo a su historial académico, un promedio mínimo general de 8 (ocho).

SEGUNDA. Vigencia.
Las personas interesadas podrán presentar su candidatura desde la publicación de esta convocatoria hasta la recepción de 100 postulaciones realizadas conforme a las bases señaladas o, en su defecto, hasta las 23:59 horas del 8 de enero de 2023.

TERCERA. Periodo de actividades y disponibilidad.
Las prácticas profesionales con opción a titulación bajo la modalidad de trabajo profesional tendrán duración de un año calendario, a partir del 30 de enero de 2023.

La estancia en La Clínica para voluntariado y prestador (a) de servicio social comenzará el 30 de enero de 2023 y finalizará el 28 de julio de 2023.

A excepción de los días feriados que serán establecidos por la Coordinación de la Clínica, las personas seleccionadas deberán:

1. Tener disponibilidad de lunes a viernes para colaborar en las actividades de La Clínica, 20 horas semanales, repartidas en cuatro horas diarias, esto a lo largo de toda su estancia.
2. Participar en un taller durante todos los martes de su estancia de 13:00 a 15:00 horas.
3. Participar en las 5 sesiones de inducción a la Clínica Jurídica, que se llevarán a cabo del lunes 23 al viernes 27 de enero de 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

La realización de todas las actividades señaladas con anterioridad será presencial, a menos que la Dirección de La Clínica, las autoridades universitarias y/o sanitarias indiquen otra cosa.

Para realizar sus funciones, quienes postulen deberán elegir un horario entre las siguientes opciones:

	Lunes, Miércoles, Jueves y Viernes	**Martes**
Matutino	9:00-13:00 hrs. o 10:00-14:00 hrs	9:00 a 12:00 horas
Taller obligatorio para ambos turnos		13:00 a 15:00 horas
Vespertino	4:00-18:00 horas o 15:00-19:00 horas	16:00 a 19:00 horas

.

CUARTA. Proceso de selección.
1) Formulario
Para participar en el proceso de selección, deben presentar su candidatura, dentro del período establecido en la segunda base de esta convocatoria a través del formulario que encontrarán en el siguiente vínculo: https://forms.gle/nzBZ9sV2NzHyw5G79

El formulario se cerrará automáticamente en cuanto se hayan recibido 100 postulaciones o, en su defecto, a las 23:59:59 del 8 de enero de 2023.

2) Ensayo

Cuando registren su candidatura en el formulario, deberán adjuntar un ensayo con su opinión jurídica sobre sólo uno de los siguientes temas:

1. En una controversia de alimentos, durante la audiencia, la parte actora lució somnolienta, desorientada y contestó de manera errática los cuestionamientos que le realizaron. Por ello, la parte demandada solicitó que se suspendiera la audiencia y se iniciara un procedimiento de interdicción. Desde una perspectiva de Derechos de Personas con Discapacidad ¿Cómo debería actuar el Juez con respecto a las manifestaciones de la demandada y qué opinas al respecto?
2. Analiza el proyecto de sentencia del Amparo en Revisión 275/2019 citado al píe de página y responde las siguientes preguntas: ¿qué es un proyecto de sentencia?, ¿fue una propuesta protectora de Derechos Humanos?[1]
3. Una mujer reclamó que fue discriminada en su ámbito laboral por defender los derechos de las mujeres de su centro de trabajo. La autoridad de conocimiento determinó que no existía discriminación porque no se actualizó ninguna categoría sospechosa prevista en el artículo 1 de la Constitución Mexicana. Considerando dicho precepto constitucional, ¿era posible que la autoridad reconociera la defensa de derechos humanos como una categoría sospechosa?

El ensayo deberá tener tu nombre completo, una extensión de dos a tres cuartillas en letra Arial, número 12 y con interlineado 1.5.

Las candidaturas no serán consideradas en los siguientes casos:

1. Si el formulario está incompleto;
2. Si la información recibida, incluyendo el ensayo, está incompleta, ilegible o no corresponde con lo solicitado;
3. Si de la información recibida no se acredita que las solicitudes correspondan a estudiantes inscritos en la licenciatura en Derecho de la UNAM en cualquiera de sus sedes. O en el caso de solicitudes de prácticas profesionales para titulación, que no cumplan con lo indicado en la Base Primera de esta Convocatoria; y
4. Si el formulario fue enviado después de recibir 100 postulaciones o de manera extemporánea conforme a lo establecido en la Base Segunda de la presente Convocatoria.

3) Entrevista

En caso de ser preseleccionado, se notificará por correo electrónico o por teléfono a la persona interesada, para tener una entrevista presencial con el equipo de la Clínica entre el 09 y el 18 de enero de 2023, en un horario de 9:00 a 19:00 horas, u otra fecha y horario previos al inicio de semestre.
En dicha entrevista se realizará una dinámica grupal, se comentará el contenido del ensayo, así como, la motivación de las y los participantes para realizar una estancia en la Clínica.

4) Resultados

Los resultados se notificarán por correo electrónico o teléfono, a más tardar el 20 de enero de 2022.

QUINTA. Criterios de elegibilidad.

Se tomarán en cuenta los siguientes aspectos para seleccionar a las personas que hayan postulado:

1. Documentación entregada
2. Desempeño en la entrevista
3. Metodología y calidad del ensayo
4. Disponibilidad de horario

SEXTA. Obligaciones.

Las personas seleccionadas deberán conducirse con apego a la legislación universitaria. Durante el periodo de inducción se les dará a conocer el reglamento de La Clínica. La Dirección de La Clínica podrá dar por concluida la participación de aquellas personas que durante su estancia en La Clínica incumplan con la normativa. No se liberará el servicio social, las prácticas profesionales, ni la constancia de voluntariado si cualquiera de las partes deciden terminar la estancia antes de la fecha indicada en la presente convocatoria, sin causa justificada.

SÉPTIMA. Forma de trabajo.

Las personas seleccionadas serán asignadas a una o varias de las siguientes temáticas de trabajo:

1. Derechos de las personas con discapacidad.
2. Derechos humanos de las personas migrantes y política migratoria.
3. Derechos humanos y perspectiva de género.

Además, brindarán asesorías a personas con alguna problemática jurídica y participarán en acciones de promoción, difusión, protección y defensa de los derechos humanos, entre otras, en algunas de ellas en colaboración con equipos de Psicología.

La realización de las actividades será presencial. De manera excepcional, se podrán realizar algunas actividades virtuales.

OCTAVA. Ajustes razonables.

Las personas que necesiten algún ajuste para aplicar a la presente convocatoria o para realizar la estancia en la Clínica, podrán requerir a la Dirección de la Clínica.

NOVENA. Situaciones imprevistas.

En caso de que una o más vacantes se declaren desiertas, La Clínica establecerá un periodo de convocatoria extraordinario y establecerá los plazos para dicho proceso de selección. De igual manera, de generarse una vacante, la Coordinación podrá elegir a personas que hayan participado en el presente proceso.

Lo no previsto por esta convocatoria será resuelto por la Dirección y Coordinación de La Clínica.

Ciudad de México, 5 de diciembre de 2022

Datos de contacto:

Teléfono: 55 7888 6217
Correo: pudhclinica_juridica@unam.mx
Domicilio: Av. Miguel Ángel de Quevedo 696, Colonia Villa Coyoacán, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04000, Ciudad de México.
Facebook @ClinicaPudhOficial
Twitter @ClinicaPUDH

1 https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/listas/documento_dos/2021-11/AR-275-2019-25112021.pdf

música unam

ojuem

CONVOCATORIA
AUDICIONES ORQUESTA JUVENIL UNIVERSITARIA EDUARDO MATA OJUEM

La Coordinación de Difusión Cultural UNAM, a través de la Dirección General de Música y la OJUEM, convoca a las audiciones abiertas para formar parte de la orquesta en los puestos de Violonchelo, Fagot y Tuba.

CIERRE DE INSCRIPCIONES
Martes 10 de enero de 2023

CONSULTA BASES
musica.unam.mx/proyectos-de-becarios/ojuem#convocatorias

CONTACTO
ojuem@musica.unam.mx

INFORMES
Teléfono 55 5622 7110
Martes a viernes 10:00 am a 3:00 pm

La OJUEM es un ensamble sinfónico fundado en 2012 que reúne a varios de los jóvenes músicos más destacados y talentosos del panorama nacional. Sus integrantes tienen una intensa práctica orquestal, y además participan en clases magistrales impartidas por reconocidos solistas, seminarios de música de cámara y talleres seccionales. La OJUEM tiene su sede en la Sala Nezahualcóyotl de Ciudad Universitaria.

www.musica.unam.mx

UNAM, 100 AÑOS DE MURALISMO

culturaUNAM

UNAM La Universidad de la Nación

Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto

Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Mérida

La Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Mérida (ENES Mérida), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se determina la reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020 y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU) publicado en *Gaceta UNAM* el pasado 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el Concurso de Oposición para Ingreso o Abierto (COA), que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de **Profesor Asociado "C" de Tiempo Completo, Interino** en el área de **Análisis Cuantitativos con especialidad en Ecología**, con número de registro **79549-95** un sueldo mensual de $21,041.12, para trabajar en Ucú, Yucatán de acuerdo con las siguientes

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d), y 74 del mencionado Estatuto del Personal Académico (EPA), el H. Consejo Técnico de la ENES Mérida, en su Vigésima Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 30 de junio de 2022, acordó que los y las aspirantes deberán presentar, vía remota o virtual, las siguientes

Pruebas:

a) Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura **"Estadística Aplicada a la Ecología II"** de la Licenciatura en Ecología.
b) Interrogatorio sobre la materia de su especialidad.
c) Prueba didáctica consistente en la exposición del tema **I "Introducción al análisis multivariado"** de la asignatura **Estadística Aplicada a la Ecología II** ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
d) Formulación de un proyecto de investigación, en un máximo de 20 cuartillas sobre **"Desarrollo de un protocolo de optimización de esfuerzo de muestreo de comunidades ecológicas usando simulaciones estadísticas multivariadas".**

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente con almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del Concurso de Oposición Abierto (COA), de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO (07/12/2020) y en numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU (25/03/2021). Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente[1], emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para recibir la FEU las puede consultar en la liga: https://www.tic.unam.mx/instrucciones-para-recibir-la-feu/
c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horario de 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes. Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.
d) Cuenta de Herramienta FEU. Cuando se solicite la FEU, se debe añadir la leyenda: "Asimismo solicito me sea proporcionada una cuenta de acceso al sistema de SEDU para firmar electrónicamente los documentos requeridos".

Dentro de los quince días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico: coa@enesmerida.unam.mx la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta:

1 Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este Concurso de Oposición Abierto (COA), sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato oficial de la ENES Unidad Mérida, puede ser descargada en la liga: http://enesmerida.unam.mx/COA;
2. *Curriculum vitae* elaborado con el formato de la ENES (CVENES). El formato puede ser descargado en la liga http://enesmerida.unam.mx/COA;
3. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o en su caso los conocimientos y experiencia equivalentes. Estos deberán de estar organizados en un solo archivo según el orden establecido en el formato del *Curriculum vitae*;
4. Clave única de Registro de Población CURP;
5. Acta de Nacimiento;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a Instituciones de Educación Superior (IES) que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
8. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales enviados y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
9. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;
11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de ésta, y
12. Relación pormenorizada de los documentos entregados.

La solicitud de inscripción al concurso, el *Curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 8, 9, 10 y 11, deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la ENES Mérida, le comunicará a la persona aspirante, vía correo electrónico desde la cuenta coa@enesmerida.unam.mx, de la recepción de su solicitud. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán las pruebas específicas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA la ENES Mérida dará a conocer, vía el correo electrónico coa@enesmerida.unam.mx, a las personas participantes el resultado de este concurso.

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá remitir a coa@enesmerida.unam.mx, su escrito para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF, los documentos que estime pertinentes.

La ENES Mérida acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

***

La Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Mérida (ENES Mérida), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se determina la reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo

reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020 y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU) publicado en *Gaceta UNAM* el pasado 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el Concurso de Oposición para Ingreso o Abierto (COA), que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de **Profesor Asociado "C" de Tiempo Completo, Interino** en el área de **Economía Ecológica**, con número de registro **79550-25** un sueldo mensual de $21,041.12, para trabajar en Ucú, Yucatán de acuerdo con las siguientes

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.

b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y

c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d), y 74 del mencionado Estatuto del Personal Académico (EPA), el H. Consejo Técnico de la ENES Mérida, en su Vigésima Octava Sesión Extraordinaria celebrada el 07 de octubre de 2022, acordó que los y las aspirantes deberán presentar, vía remota o virtual, las siguientes

Pruebas:

a) Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura **"Producción y Aprovechamiento de la Zona Costera I"** de la Licenciatura en Manejo Sustentable de Zonas Costeras.
b) Interrogatorio sobre la materia de su especialidad.
c) Prueba didáctica consistente en la exposición del tema **"III. Pesquerías: Introducción al manejo de pesquerías"** de la asignatura **Producción y Aprovechamiento de la Zona Costera I** ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
d) Formulación de un proyecto de investigación, en un máximo de 20 cuartillas sobre **"Diversificación de estrategias de pesca y determinación espacio-temporal de zonas de operación en flotas artesanales en la Península de Yucatán, implicaciones en el manejo pesquero"**.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente con almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del Concurso de Oposición Abierto (COA), de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO (07/12/2020) y en numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU (25/03/2021). Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente[1], emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para recibir la FEU las puede consultar en la liga: https://www.tic.unam.mx/instrucciones-para-recibir-la-feu/
c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horario de 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes. Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.
d) Cuenta de Herramienta FEU. Cuando se solicite la FEU, se debe añadir la leyenda: "Asimismo solicito me sea proporcionada una cuenta de acceso al sistema de SEDU para firmar electrónicamente los documentos requeridos".

Dentro de los quince días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico: coa@enesmerida.unam.mx la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato oficial de la ENES Unidad Mérida, puede ser descargada en la liga: http://enesmerida.unam.mx/COA;
2. *Curriculum vitae* elaborado con el formato de la ENES (CVENES). El formato puede ser descargado en la liga http://enesmerida.unam.mx/COA;
3. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o en su caso los conocimientos y experiencia equivalentes. Estos deberán de estar organizados en un solo archivo según el orden establecido en el formato del *Curriculum vitae*;
4. Clave única de Registro de Población CURP;
5. Acta de Nacimiento;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a Instituciones de Educación Superior (IES)

1 Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este Concurso de Oposición Abierto (COA), sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;

8. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales enviados y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
9. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;
11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de ésta, y
12. Relación pormenorizada de los documentos entregados.

La solicitud de inscripción al concurso, el *Curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 8, 9, 10 y 11, deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la ENES Mérida, le comunicará a la persona aspirante, vía correo electrónico desde la cuenta coa@enesmerida.unam.mx, de la recepción de su solicitud. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán las pruebas específicas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA la ENES Mérida dará a conocer, vía el correo electrónico coa@enesmerida.unam.mx, a las personas participantes el resultado de este concurso.

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá remitir a coa@enesmerida.unam.mx, su escrito para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF, los documentos que estime pertinentes.

La ENES Mérida acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

***

La Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Mérida (ENES Mérida), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se determina la reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020 y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU) publicado en *Gaceta UNAM* el pasado 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el Concurso de Oposición para Ingreso o Abierto (COA), que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de **Profesor Asociado "C" de Tiempo Completo, Interino** en el área de **Ecología de comunidades marinas y tróficas**, con número de registro **79548-65** un sueldo mensual de $21,041.12, para trabajar en Ucú, Yucatán de acuerdo con las siguientes

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d), y 74 del mencionado Estatuto del Personal Académico (EPA), el H. Consejo Técnico de la ENES Mérida, en su Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el 07 de octubre 2022, acordó que los y las aspirantes deberán presentar, vía remota o virtual, las siguientes

Pruebas:

a) Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura **"Oceanografía Biológica"** de la Licenciatura en Ciencias de la Tierra;
b) Interrogatorio sobre la materia de su especialidad.
c) Prueba didáctica consistente en la exposición del tema **"4.3. Océano profundo"** de la asignatura **Oceanografía Biológica** ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
d) Formulación de un proyecto de investigación, en un máximo de 20 cuartillas sobre **"Fuentes de alimento y estructura de la red trófica de las comunidades del macrozooplancton marino asociadas a distintos estados tróficos del ecosistema en la Península de Yucatán"**.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente con almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del Concurso de Oposición Abierto (COA), de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO (07/12/2020) y en numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU (25/03/2021). Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente[1], emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para recibir la FEU las puede consultar en la liga: https://www.tic.unam.mx/instrucciones-para-recibir-la-feu/
c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horario de 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes. Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.
d) Cuenta de Herramienta FEU. Cuando se solicite la FEU, se debe añadir la leyenda: "Asimismo solicito me sea proporcionada una cuenta de acceso al sistema de SEDU para firmar electrónicamente los documentos requeridos".

Dentro de los quince días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico: coa@enesmerida.unam.mx la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato oficial de la ENES Unidad Mérida, puede ser descargada en la liga: http://enesmerida.unam.mx/COA;
2. *Curriculum vitae* elaborado con el formato de la ENES (CVENES). El formato puede ser descargado en la liga http://enesmerida.unam.mx/COA;
3. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o en su caso los conocimientos y experiencia equivalentes. Estos deberán de estar organizados en un solo archivo según el orden establecido en el formato del *Curriculum vitae*;
4. Clave única de Registro de Población CURP;
5. Acta de Nacimiento;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a Instituciones de Educación Superior (IES) que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
8. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales enviados y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
9. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

1 Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este Concurso de Oposición Abierto (COA), sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de ésta, y
12. Relación pormenorizada de los documentos entregados.

La solicitud de inscripción al concurso, el *Curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 8, 9, 10 y 11, deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la ENES Mérida, le comunicará a la persona aspirante, vía correo electrónico desde la cuenta coa@enesmerida.unam.mx, de la recepción de su solicitud. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán las pruebas específicas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA la ENES Mérida dará a conocer, vía el correo electrónico coa@enesmerida.unam.mx, a las personas participantes el resultado de este concurso.

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá remitir a coa@enesmerida.unam.mx, su escrito para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF, los documentos que estime pertinentes.

La ENES Mérida acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

***

La Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Mérida (ENES Mérida), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se determina la reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020 y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU) publicado en *Gaceta UNAM* el pasado 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el Concurso de Oposición para Ingreso o Abierto (COA), que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de **Profesor Asociado "C" de Tiempo Completo, Interino** en el área de **Métodos numéricos con especialidad en física y matemáticas aplicadas**, con número de registro **79554-42** un sueldo mensual de $21,041.12, para trabajar en Ucú, Yucatán de acuerdo con las siguientes

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d), y 74 del mencionado Estatuto del Personal Académico (EPA), el H. Consejo Técnico de la ENES Mérida, en su Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el 07 de octubre de

2022, acordó que los y las aspirantes deberán presentar, vía remota o virtual, las siguientes

Pruebas:

a) Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura **"Matemáticas para las Ciencias de la Tierra IV"** de la Licenciatura en Ciencias de la Tierra.
b) Interrogatorio sobre la materia de su especialidad.
c) Prueba didáctica consistente en la exposición del tema 2.3 **"Métodos Numéricos"** de la asignatura **"Matemáticas para las Ciencias de la Tierra IV"** ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
d) Formulación de un proyecto de investigación, en un máximo de 20 cuartillas sobre **"Interacción Fluido-Estructura en un ecosistema costero dominado por bosques de manglar desde una perspectiva numérica"**.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente con almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del Concurso de Oposición Abierto (COA), de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO (07/12/2020) y en numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU (25/03/2021). Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente[1], emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para recibir la FEU las puede consultar en la liga: https://www.tic.unam.mx/instrucciones-para-recibir-la-feu/
c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horario de 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes. Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.
d) Cuenta de Herramienta FEU. Cuando se solicite la FEU, se debe añadir la leyenda: "Asimismo solicito me sea proporcionada una cuenta de acceso al sistema de SEDU para firmar electrónicamente los documentos requeridos".

Dentro de los quince días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico: coa@enesmerida.unam.mx la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato oficial de la ENES Unidad Mérida, puede ser descargada en la liga: http://enesmerida.unam.mx/COA;
2. *Curriculum vitae* elaborado con el formato de la ENES (CVENES). El formato puede ser descargado en la liga http://enesmerida.unam.mx/COA;
3. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o en su caso los conocimientos y experiencia equivalentes. Estos deberán de estar organizados en un solo archivo según el orden establecido en el formato del *Curriculum vitae*;
4. Clave única de Registro de Población CURP;
5. Acta de Nacimiento;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a Instituciones de Educación Superior (IES) que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
8. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales enviados y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
9. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;
11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de ésta, y
12. Relación pormenorizada de los documentos entregados.

La solicitud de inscripción al concurso, el *Curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 8, 9, 10 y 11, deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

1 Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este Concurso de Oposición Abierto (COA), sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la ENES Mérida, le comunicará a la persona aspirante, vía correo electrónico desde la cuenta coa@enesmerida.unam.mx, de la recepción de su solicitud. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán las pruebas específicas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA la ENES Mérida dará a conocer, vía el correo electrónico coa@enesmerida.unam.mx, a las personas participantes el resultado de este concurso.

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá remitir a coa@enesmerida.unam.mx, su escrito para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF, los documentos que estime pertinentes.

La ENES Mérida acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

***

La Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Mérida (ENES Mérida), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se determina la reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020 y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU) publicado en *Gaceta UNAM* el pasado 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el Concurso de Oposición para Ingreso o Abierto (COA), que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de **Profesor Asociado "C" de Tiempo Completo, Interino** en el área de **Gestión de sistemas socio-ecológicos con especialidad en socio-ecotecnología**, con número de registro **79547-35** un sueldo mensual de $21,041.12, para trabajar en Ucú, Yucatán de acuerdo con las siguientes

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d), y 74 del mencionado Estatuto del Personal Académico (EPA), el H. Consejo Técnico de la ENES Mérida, en su Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 30 de junio de 2022, acordó que los y las aspirantes deberán presentar, vía remota o virtual, las siguientes

Pruebas:

a) Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura **"Energía, Ambiente y Sociedad"** de la Licenciatura en Ciencias Ambientales.
b) Interrogatorio sobre la materia de su especialidad.
c) Prueba didáctica consistente en la exposición del tema 7 **"Energía y desarrollo sustentable"** de la asignatura Energía, Ambiente y Sociedad ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
d) Formulación de un proyecto de investigación, en un máximo de 20 cuartillas sobre **"Desarrollo de un sistema de monitoreo continuo de colmenas para recabar información sobre la actividad individual y los factores socio ambientales que determinan la producción de miel"**.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente con almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del Concurso de Oposición Abierto (COA), de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO (07/12/2020) y en numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU (25/03/2021). Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente , emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para recibir la FEU las puede consultar en la liga: https://www.tic.unam.mx/instrucciones-para-recibir-la-feu/

c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horario de 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes. Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

d) Cuenta de Herramienta FEU. Cuando se solicite la FEU, se debe añadir la leyenda: “Asimismo solicito me sea proporcionada una cuenta de acceso al sistema de SEDU para firmar electrónicamente los documentos requeridos”.

Dentro de los quince días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico: coa@enesmerida.unam.mx la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato oficial de la ENES Unidad Mérida, puede ser descargada en la liga: http://enesmerida.unam.mx/COA;
2. *Curriculum vitae* elaborado con el formato de la ENES (CVENES). El formato puede ser descargado en la liga http://enesmerida.unam.mx/COA;
3. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o en su caso los conocimientos y experiencia equivalentes. Estos deberán de estar organizados en un solo archivo según el orden establecido en el formato del *Curriculum vitae*;
4. Clave única de Registro de Población CURP;
5. Acta de Nacimiento;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a Instituciones de Educación Superior (IES) que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
8. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales enviados y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
9. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;
11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de ésta, y
12. Relación pormenorizada de los documentos entregados.

La solicitud de inscripción al concurso, el *Curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 8, 9, 10 y 11, deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la ENES Mérida, le comunicará a la persona aspirante, vía correo electrónico desde la cuenta coa@enesmerida.unam.mx, de la recepción de su solicitud. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán las pruebas específicas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA la ENES Mérida dará a conocer, vía el correo electrónico coa@enesmerida.unam.mx, a las personas participantes el resultado de este concurso.

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el

recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá remitir a coa@enesmerida.unam.mx, su escrito para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF, los documentos que estime pertinentes.

La ENES Mérida acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

“Por mi Raza hablará el Espíritu”
Mérida, Yucatán, a 15 de diciembre de 2022

El Director
Dr. Francisco Xavier Chiappa Carrara